

Buenos Aires, 28.11.2024

COMUNICADO

REF: RESOL-2024 621 APN SSN # MEC

HDI Seguros S.A. ("HDI") informa que, mediante la resolución *RESOL-2024-621-APN-SSN#MEC* (se adjunta la misma) emitida el 28 de noviembre de 2024, la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "SSN") ha dispuesto el levantamiento de la inhibición general de bienes de HDI decretada por el Art. 1 de la resolución *RESOL-2024-618-APN-SSN#MEC* emitida por la SSN el pasado 26 de noviembre de 2024.

HDI informa que la inhibición general de bienes se debió a un déficit de capitales mínimos por un monto de \$ 2.639 millones (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve millones), resultantes de los estados contables de la compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024. El mencionado déficit fue generado por los siguientes motivos:

- Desvalorización de los inmuebles de HDI, conforme valuaciones recibidas del Tribunal de Tasaciones de la Nación.
- Aplicación de la normativa emitida por la SSN que indica la no computabilidad como inversión de inmuebles de renta a la hora de realizar el cálculo de los límites máximos permitidos por tipo de inversión.

En vista de este déficit de capitales mínimos, HDI presentó el plan de regularización y saneamiento detallando los siguientes aportes y medidas adoptadas para revertir el mencionado déficit:

- Venta de Fondos Comunes de Inversión y adquisición de instrumentos computables (Plazo Fijo).
- Cobro de dividendos provenientes de HDI Seguros S.A. (Uruguay), de la cual HDI es accionista mayoritaria.

La SSN ha aprobado el plan de regularización y saneamiento y, por lo tanto, ha emitido la resolución *RESOL-2024-621-APN-SSN#MEC* en la que dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes de HDI.

Ante cualquier consulta al respecto, su referente HDI habitual se encuentra a disposición.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Cardozo', written over a horizontal line.

Mariano Cardozo
CEO